



---

PROCESO: AVALÚO DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PETROLERA  
RADICADO: 50 150 40 89 001 201900154 00  
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A  
DEMANDADO: LUIS ALFONSO MENDEZ VELASQUEZ Y OTROS  
AUTO. 229 22

Castilla La Nueva, Meta, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

### 1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el Despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia. Para resolver se tendrán en cuenta las siguientes,

### 2- CONSIDERACIONES

El perito evaluador designado señora CLAUDIA MILENA GIRALDO OSORIO, se ha excusado manifestando razones por las cuales no le es posible aceptar el encargo, en consecuencia, se procederá a designar otro evaluador en su lugar.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

### RESUELVE:

**DESIGNAR** como perito evaluador de perjuicios en el asunto de la referencia, a la señora ZULMA CONSTANZA GUTIERREZ MARTINEZ.

El perito designado deberá posesionarse en el ejercicio del cargo, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, acreditando que cuenta con los conocimientos, competencia y experiencia necesarios para el cumplimiento del cargo, y presentar el dictamen dentro de los siguientes 15 días hábiles, pero fundamentalmente deberá concurrir a la audiencia para garantizar a las partes el derecho de contradicción.

Las partes podrán proponer al señor perito designado el cuestionario que estimen pertinente atendiendo el marco jurídico vigente y sus particulares intereses.

Señalar provisionalmente los gastos y honorarios del perito así: Gastos provisionales: \$ 180.000; Honorarios provisionales: \$450.000. Estos emolumentos deberán ser consignados por la solicitante a ordenes del juzgado, y con destino a esta actuación dentro de los 3 días siguientes a la ejecutoria de esta decisión.

Secretaría libre las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LIBARDO HERRERA PARRADO**  
Juez

Firmado Por:

**Libardo Herrera Parrado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Castilla La Nueva - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082b0b30bee58ee6ffe459602b10c8b832fd56df3c6692cd4ec1794ceb861254**

Documento generado en 26/04/2022 04:02:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**